



## ¿Qué es MiFID?

MiFID es la normativa europea relativa a instrumentos y mercados financieros, transpuesta en el estado a través de la Ley 47/2007 de 19 de diciembre mediante la cual se modifica la Ley 24/1988 de Mercado de Valores, y desarrollada por el Real Decreto 217/2008, del 15 de Febrero.

Entró en vigor el 1 de Noviembre de 2007.

## ¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

- ☞ Su objetivo principal es proporcionar **MAYOR PROTECCIÓN** a los inversores.
- ☞ Introducir un marco regulatorio común que unifique la actuación de los servicios financieros en la Unión Europea, favorezca la transparencia y fomente la modernización, la competencia y la accesibilidad a los mercados financieros.

## ¿Cómo protege y beneficia MiFID al inversor?

MiFID establece a las entidades financieras una serie de normas de conducta (antes, durante y después de la inversión) a aplicar en la relación con los clientes en función de la clasificación del cliente, el servicio prestado y el tipo de producto.



## ANTES DE LA INVERSIÓN

### CLASIFICACIÓN DE CLIENTES

La entidad, de acuerdo a la normativa vigente, clasifica a los clientes en las siguientes categorías, ordenadas de menor a mayor protección:



MiFID regula los cambios de categoría a petición del cliente y aceptación por parte de la entidad y siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la Norma. Se debe tener en cuenta que un cambio de clasificación a una categoría que presuponga un mayor nivel de conocimientos y experiencia financiera reduciría la protección como cliente en la prestación de servicios de inversión.

### SERVICIOS DE INVERSIÓN

MiFID afecta principalmente a los siguientes servicios de inversión:

- ✓ **Recepción y transmisión de órdenes** de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.
- ✓ **Ejecución de órdenes** por cuenta de clientes.
- ✓ **Asesoramiento en materia de inversión.**
- ✓ **Administración y custodia** de instrumentos financieros.
- ✓ **Otros:** gestión discrecional de carteras, colocación de instrumentos financieros, Informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones en instrumentos financieros...










## → ANTES DE LA INVERSIÓN

### CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

#### ¿A QUÉ PRODUCTOS SE APLICA?

Se aplica a:

-  **Renta Variable.**
-  **Renta Fija.**
-  **Instrumentos de Mercado Monetario.**
-  **Instituciones de Inversión Colectiva.**
-  **Derivados en Mercados Organizados y OTC** (derivados no cotizados en mercados organizados).
-  **Productos estructurados o referenciados con capital en riesgo.**
-  **Otros valores y activos financieros híbridos.**

Y quedan excluidos:

- Pasivo bancario tradicional: cuentas, IPFs...
- Créditos, préstamos, avales y otras operaciones de activo.
- Medios de pago.
- Seguros
- Planes de Pensiones y EPSVs.



### EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA O DE LA IDONEIDAD

En LABORAL Kutxa todos los instrumentos financieros MiFID requerirán la realización de un test:

#### TEST DE CONVENIENCIA

Antes de la contratación de un producto MiFID, LABORAL Kutxa evaluará a través del TEST DE CONVENIENCIA qué conocimientos y experiencia tiene el cliente en relación con los productos, para advertirle al respecto. La finalidad del test es garantizar que el cliente comprende y asume los riesgos que implica la operación que va a contratar.

#### TEST DE IDONEIDAD

Cuando LABORAL Kutxa presta el servicio de asesoramiento en materia de inversiones (a través del servicio de Banca Personal o asesorando de manera puntual para una operación concreta), proporcionará al cliente recomendaciones personalizadas y consideradas idóneas para el inversor, teniendo en cuenta sus características personales, así como sus objetivos de inversión, conocimientos y experiencia inversora, y situación financiera, recogidos y evaluados en el TEST DE IDONEIDAD realizado previamente.



### INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

Antes de la inversión, LABORAL Kutxa proporcionará al cliente de forma clara y transparente información relativa a:

- La entidad y sus servicios.
- Los productos: con sus características y riesgos.
- Publicidad.
- Sus costes y gastos.
- Términos de los contratos.

## DURANTE Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN

- Recepción y transmisión de la orden del cliente rápidamente y en los mejores términos para el inversor.
- Confirmación de la ejecución de la orden.
- Remitir al cliente información periódica sobre sus inversiones.

## EN TODO MOMENTO

- Evitando perjudicar al cliente por conflictos de interés o políticas de incentivos.
- Administrando y custodiando las inversiones de los clientes.
- Informando al cliente sobre los fondos de garantía en caso de insolvencia.
- Atendiendo cualquier cuestión y/o reclamación de los clientes.

## MÁS INFORMACIÓN



Más información en las oficinas de **LABORAL Kutxa**, en la web [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com) o en los teléfonos:

**Particulares: 901 300 333** | **Empresas: 902 333 353**  
L-V: 08:00-22:00h / S: 08:00-15:00h. | L-V: 08:00-18:00h.

Caja Laboral Popular • Pº Jose M. Arizmendiarieta, s/n Apdo F.D. nº 2 20500 Arrasate - Mondragón • [contactacon@laboralkutxa.com](mailto:contactacon@laboralkutxa.com)

Inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España con el nº 3035 CIF: F- 75076935